

Número 5070

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de la delimitación de una unidad de ejecución en el Polígono III del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Murcia y de la fijación del sistema para su gestión**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 6 de marzo de 1996, con desestimación de las alegaciones presentadas, ha aprobado definitivamente la delimitación de una unidad de ejecución (Unidad IIIa), por segregación del Polígono III del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Murcia, con una superficie de 5.577 metros cuadrados y una edificabilidad bruta de metros y determinado con igual carácter de compensación del sistema de compensación | Unidad que se delimita.

Contra este acuerdo podrán los recurso contencioso-administrativo Jurisdicción del Tribunal Superior de en el plazo de dos meses a contar del inserción de este anuncio en el "Boletín de Murcia", previa la comunicación que establece el artículo 110.26 de noviembre.

Murcia, 18 de marzo de 1996.—  
Delegado de Urbanismo, Vivienda y

Número 5163

**CARTAGENA**

**EDICTO**

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario, a don Andrés Crespo Salvador, escrito en el que se le comunica que al no haber formulado alegaciones al Decreto de incoación del expediente sancionador por infracción urbanística número 535/95, se tiene el citado Decreto por Propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.º del Real Decreto 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, otorgándole trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días pueda formular, ante el instructor, cuantas alegaciones considere necesarias y aportar los documentos e informes que estime pertinentes, a cuyo fin el expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de Disciplina Urbanística, en horario de 9 a 2.

Cartagena, 22 de marzo de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 5165

**LAS TORRES DE COTILLAS**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Hace saber: Que por la Policía Local fue retirado de la vía pública el día 2 de mayo de 1995 el vehículo matrícula MU-3404-I, por presentar evidentes síntomas de abandono, disponiendo su titular don Guillermo Córdoba Idrobo, cuyo último domicilio conocido es calle San Francisco Cascales, 8. Los Alcázares (Murcia), de treinta días a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la retirada del mismo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito.

*Guillermo Córdoba Idrobo*  
*20 de mayo de 1995*  
*229/161*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1996, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación o Unidad de Ejecución número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 74, 91 y disposición transitoria 2.ª, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Mula, 1 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.